

con los carros: se dirigieron inmediatamente al que traía el dinero, que era el carro delantero, y procedieron á desbaratar la jarcia en que venían las barras y el costal con el dinero: despues se llevaron un carro que á poco andar dejaron abandonado, y por último, tomaron rumbo á esta capital, en donde se perdió la huella que dejaban. Se infiere que, más tarde, entraron á la ciudad, por lo que ya se libraron las órdenes correspondientes para procurar su aprehension.

Entre once y doce del día de ayer, se presentaron en esta oficina los Sres. Francisco Suinaga, J. Olivier, Mariano San Juan, Adolfo Estevanot y Pedro López Monroy con Guadalupe Santos, manifestando que éste había llegado á darles aviso de que entre los pueblos de San Cristóbal Ecatepec y Tulpetlac, fué asaltado el pequeño tren de carros de su padre D. José María Santos, por una gavilla como de quince bandidos, los cuales se llevaron la cantidad de diez y seis mil seiscientos pesos, que en barras de plata, y pesos fuertes, conducía para esta capital, consignada la plata y dinero de que se trata, á los referidos señores. En el acto, y con ellos mismos, pasó el ciudadano Secretario de esta Inspeccion á la de las fuerzas rurales, y no encontrando en ella al ciudadano general Inspector, ocurrió á la Secretaría de Gobernacion, participando el suceso de que se trata, al Oficial Mayor, quien desde luego dictó algunas medidas conducentes al descubrimiento y aprehension de los salteadores.

Esta oficina, por su parte, y sin embargo de haberse verificado el robo en términos del Estado de México, tambien ha determinado lo que en el caso correspondía.

Hasta en la mañana de hoy, parecia indudablemente que los bandidos se llevaron la cantidad de diez y seis mil seiscientos pesos; pero con motivo de informes que adquirió uno de los gendarmes de la 3.ª demarcacion, de uno de los conductores de los carros robados, aparece que el robo consistió solo en cuatrocientos pesos que se llevó uno de los mismos carreteros, y que no existió el pretendido asalto. Esta circunstancia, la divergencia absoluta de las declaraciones de los carreteros, y la confesion del mismo dueño de los carros, de que quedó una parte de la plata que él creía robada, dan vigor bastante á la sospecha de que no haya existido el robo y se pretendiera, simulándolo, hacer una ocultacion por el mismo conductor, de acuerdo con sus dependientes.

D. José María Santos y creo que algunos de sus carreteros, están detenidos en Guadalupe, y aquí se conserva tambien detenido hasta ahora, á Guadalupe Santos, interin se consigna á quien corresponda.

Al participar á vd. lo que antecede, para conocimiento del ciudadano Gobernador, tengo la honra de acompañarle original el informe que sobre el asunto de que se trata ha producido el agente C. Ramon Escalante."

Lo que tengo la honra de trasladar á vd. para su superior conocimiento, manifestándole que ya conozco de este hecho el ciudadano Juez 2.º de Instruccion en turno, á cuya disposicion se encuentra Guadalupe Santos.

Libertad y Constitucion. México, Agosto 3 de 1880.—Luis C. Curiel.—Al Secretario de Gobernacion.

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Seccion 5.ª

En cumplimiento de la orden de vd., relativa al robo que tuvo lugar en el camino de Pachuca á esta capital, me dirigí inmediatamente al lugar del suceso, con el objeto de tomar los mejores datos. Como á las tres y media de la tarde, en el lugar llamado el Cerro Partido, encontré una escolta de rurales que escoltaban á los carros que habían sido robados en la madrugada. Una vez apersonado con el jefe de la escolta, me dirigí al conductor principal, José Santos, para que me informara sobre lo ocurrido; y la contestacion que más me llamó la atencion fué, el que manifestó que los *bandidos que lo asaltaron todos estaban montados y perfectamente armados*; siendo así que el hijo del referido conductor manifestó que solo dos de los asaltantes estaban montados y *los demas en número de quince, pié á tierra*. Supe por el jefe de la escolta, que el juez de Ecatepec había practicado las primeras diligencias, y con el objeto de tener mejores datos, continué adelante hasta el lugar del robo. Este punto es nombrado "El Arenal," y se encuentra entre el pueblo de Jajalpa y Tulpetlac, distante un punto de otro cosa de tres mil varas, y de esta capital, cinco leguas exactas.

Una vez en las últimas casas de Tulpetlac, y á cosa de mil varas del lugar citado, adquirí informes de que los robados estando más inmediatos á Tulpetlac que á Jajalpa y San Cristóbal, mejor ocurrieron á estos puntos en demanda de auxilios, y solo cuando no lo consiguieron ocurrieron á Tulpetlac, donde al

toque de campana se reunieron algunos vecinos y fueron á prestar auxilio y recorrer el cerro que está á la izquierda del camino llendo de esta capital. Por el cerro no era probable que se fueran los bandidos, por ser muy difícil el camino, y por eso el jefe de la veintena de Tulpetlac, C. Diego Acosta, se propuso continuar la persecucion por el lado del camino que conduce á esta capital, y con los datos que tuvo de una mulada que se tratan de la hacienda de Tecamac. En el punto nombrado la Estanzuela, supo el referido Acosta que habían pasado las mulas escoltadas por seis hombres montados y armados, y que las mulas unas eran cerreras y otras mansas y aparejadas; de lo que dedujo que las aparejadas conducían tal vez el robo; pero se regresó por no pertenecer el punto citado al Estado de México, sino al Distrito Federal. Habiéndome enterado de todo lo que antecede, tomé el mismo camino que Acosta trajo, y á las seis de la tarde llegué á la Estanzuela, y el guarda-trancas me informó que en efecto habían pasado las mulas, unas en pelo y otras aparejadas, que las escoltaban unos seis hombres armados de Remington. Le hice diversas preguntas, mas sin conseguir nada que me diera indicios. Al llegar á la Villa, me dirigí á la Aduana para saber de las mulas, y primero se me negó que hubieran pasado mulas segun yo las describía, pues manifestaban que solo en el día pasaron unas aparejadas que habían descargado queso; pero yo insistí haciendo presente lo que me había informado el guarda-trancas, y entónces haciendo recuerdo, dijeron que en efecto, pasaron las mulas brutas, y entre ellas, unas aparejadas, y que pertenecían á D. Julian Herrera, y estaban en el rancho de la Vaquita. En este punto he tomado informe, y en efecto ahí están las mulas, en lo más retirado del potrero; pero me informan que no entraron ningunas aparejadas.

Antes de concluir, debo manifestar á vd. la opinion que han formado las autoridades y vecinos de los pueblos inmediatos al lugar del robo, que tienen las creencias de que éste se verificó de acuerdo con los carreros, porque no era posible que los ladrones se fueran directamente al carro que conducía la plata, si no hubieran tenido aviso previo. A mí tambien me llama la atencion el que trayendo la suma que les fué robada, hubieran abandonado el camino más recto y seguro como es el del interior, por Cuautitlan y Tlalnepantla, para tomar el de México á Pachuca, que á consecuencia del ferrocarril, se encuentra casi abandonado hace algun tiempo; mañana deben llegar los carros, pues pernoctan en San Pedro Jalostoc, á tres y media leguas de la capital. Respecto al robo, es de presumirse que parte sea introducido á esta capital.

Protesto á vd. mi obediencia.

México, Agosto 2 de 1880.—Ramon Escalante.—Al ciudadano Iuspector general de policia.—Presente.

Es copia. México, Agosto 3 de 1880.—Rafael Rebollar, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO 106.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

He recibido la atenta nota de vd. fecha 3 del actual, en que se sirve recomendarme dicte todas las providencias convenientes para descubrir el paradero y lograr la aprehension de los bandidos que robaron una partida de carros cerca de Tulpetlac.

En debida contestacion tengo la honra de manifestar á vd. para conocimiento del Presidente, que luego que este Gobierno tuvo conocimiento del citado robo, el día 2 del presente mes, dictó sus disposiciones

para que se procediera con toda actividad y eficacia á la persecucion de los malhechores; y en virtud de la oportunidad con que han obrado las autoridades del Distrito de Tlalnepantla, se ha logrado la aprehension de algunas personas que se han juzgado culpables, recogiéndose una cantidad de dinero y otros objetos, como consta del expediente que en copia certificada acompaño á vd.

Deseando que el delito de que se trata no quede impune, por exigirlo así el buen nombre de las autoridades y expedir hasta donde sea posible la accion de la autoridad judicial, con esta misma fecha se trascribe al Juez de 1ª instancia y al Jefe Político de Tlalnepantla, la citada nota de vd.: al primero para que active sus procedimientos y al segundo para que le preste todos los auxilios que pueda necesitar.

Libertad en la Constitucion. Toluca, Agosto 9 de 1880.—*José Zubieta*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Seccion de Gobernacion y Policía.

Jefatura Política del Distrito de Tlalnepantla.

Ayer por la tarde se me presentó un cabo 2º del 4º cuerpo de policia rural de la federacion, solicitando permiso para catear la casa de Estéban Camarillo en esta Villa, por orden de su superior inmediato, y habiéndoselo concedido, despues del cateo hizo presos al propio Camarillo y á Pilar García, vecino este último de Santa Cecilia, conduciéndolos incontinenti á la capital de la República.

Lo que participo á vd. para conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado.

Libertad y Constitucion. Tlalnepantla, Agosto 6 de 1880.—*M. del Valle*.—Una rúbrica.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Toluca.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Seccion de Gobernacion y Policía.

Por el oficio de vd. fecha de ayer se ha enterado este Gobierno de que el cabo 2º del 4º cuerpo de policia de la Federacion, aprehendió á Estéban Camarillo y á Pilar García, conduciéndolos á la Capital de la República.

Independencia y Libertad. Toluca, Agosto 7 de 1880.—*C. Moral*.—Una rúbrica.—Al Jefe Político de Tlalnepantla.

Jefatura Política del Distrito de Tlalnepantla.

El capitán ayudante de esta Jefatura C. N. Montoya, en parte que recibo á las once de la mañana, me dice desde Morelos, lo que sigue:

“En estos momentos que son las ocho de la mañana salgo para México conduciendo á Amado Balderas, Eusebio Ayala, Mauro Maya, Félix Silva y Andrés Salinas, este último porque precisamente debe conocer á alguno, pues despues de efectuado el robo, estuvieron en su casa tomando copas: desde media noche ando en la operacion y en la madrugada estuve á buscar á Montoya quien está en México, y como no quisieron abrir ni porque estaba D. Pedro Ortega presente, hasta despues de una hora, iba yo á usar de la violencia, lo que noticio á vd. para que no lo sorprendan. Por una distraccion no le dije en mi anterior lo relativo á D. Dionisio Caballero, pero ya está preso en México, lo mismo que Encarnacion Frago; la casa de Frago fué cateada por la fuerza rural, lo mismo que la del primero, y no creí necesario repetirlo.

Regresaré á San Cristóbal para ver si logro la aprehension de un Juan Chavez, compañero y amigo íntimo de Ayala, que desde el domingo en la noche no está en Santa Clara, pero sé por Acosta que lo han visto en una de estas noches venir al pueblo: interesa porque sus señas coinciden con las que dan los carceros, pues llevaba caballo colorado y freno plateado, é igual cosa usa el mencionado.

El Sr. Ortega me dice que hoy le mandará á vd. las diligencias practicadas sobre el particular.

Luego que regrese de México daré á vd. aviso de lo que el Inspector general me recomiende.

No tengo recursos para la tropa; pedí ocho pesos, pues no había más, pero no alcanza; si lo creyere vd. prudente mandarme con el portador, dicen que es honrado.

Espero sus respetables órdenes, y fié en que Chavez estará en mi poder pues tengo decidido empeño en aprehenderlo.”

Trascribilo á vd. para que de ello tenga conocimiento el ciudadano Gobernador.

Libertad y Constitucion. Tlalnepantla, Agosto 6 de 1880.—*M. del Valle*.—Una rúbrica.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Toluca.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Seccion de Gobernacion y Policía.

Queda enterado este Gobierno por el oficio de vd. fecha 6 del actual, de que el capitán N. Montoya condujo á la capital de la República á Amado Balderas y otros por sospechase que hayan tenido participo en el robo de los carros cerca de Tulpetlac.

Lo digo á vd. en respuesta, previniéndole dé cuenta á esta Secretaría con el resultado de las pesquisas que se hacen, para el descubrimiento de los culpables.

Independencia y Libertad. Toluca, Agosto 7 de 1880.—*C. Moral*.—Una rúbrica.—Al Jefe Político de Tlalnepantla.

Jefatura Política del Distrito de Tlalnepantla.

El teniente coronel Ignacio L. García perteneciente á la brigada Gutierrez, me dice desde Montebajo en oficio fechado ayer que recibí á las nueve de la mañana de hoy, lo siguiente:

“Á mi regreso de Cuautitlan en la mañana de hoy recibí un oficio del Presidente Municipal del municipio de Iturbide, pidiéndome auxilio para la conduccion de unos desconocidos que parecían ser de los que habían hecho el robo últimamente en el pueblo de Tulpetlac; por lo que sin darle descanso á mi tropa destaqué en el acto á quince hombres al mando del alférez Severiano Arsaluz, el cual al presentarse á la referida autoridad se ha encontrado con que los reos se habían fugado, dejando cuatro caballos ensillados, algunas armas y dos mil pesos en dinero: á lo que parece no hubo dificultad en la fuga; todo lo que pongo en el superior conocimiento de vd.”

Y lo trascribo á vd. para conocimiento del ciudadano Gobernador.

Libertad en la Constitucion. Tlalnepantla, Agosto 6 de 1880.—*M. del Valle*.—Una rúbrica.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Toluca.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Seccion de Gobernacion y Policía.

Di cuenta al ciudadano Gobernador con el oficio de vd. fecha de ayer, en que dá cuenta de que el teniente coronel Ignacio L. García, de la brigada Gutierrez, le participa que habiendo ocurrido á Tlazala con el objeto de conducir unos desconocidos por creerse que habían tenido participo en el robo que se verificó cerca de Tulpetlac, el Presidente Municipal de aquel lugar manifestó que los reos se habían fugado, dejando cuatro caballos ensillados, algunas armas y dos mil pesos en dinero.

Y en contestacion manifiesto á vd. por acuerdo del ciudadano Gobernador, que dé vd. conocimiento de todo á la autoridad judicial para los efectos legales, dictando vd. sus disposiciones para la aprehension de los prófugos.

Independencia y Libertad. Toluca, Agosto 7 de 1880.—*C. Moral*.—Una rúbrica.—Al Jefe Político de Tlalnepantla.

Jefatura Política del Distrito de Tlalnepantla.

El Presidente Municipal de Iturbide, en oficio que recibí ayer á las siete de la noche, me dice lo que sigue:

"Ayer, como á las cinco y media de la tarde, se aprehendieron en este pueblo, á tres individuos montados, de los que uno es Francisco Olmos, vecino de Santiago Temoaya y los otros son completamente desconocidos y traían un caballo de mano, prieto cargado con dinero, el que no sabemos qué cantidad es, porque se iba á proceder á ponerlos á disposición del Juzgado Conciliador, para que se les tomara su declaración y se determinara de ellos; pero presentaron una carta conduccion de mil pesos de un Sr. J. García, que era de Ixtlahuaca, para conducirlo á la Capital; se presentaron muy bien, pero hoy en la madrugada llegó el C. Pablo Rodríguez, que dice ser Jefe nombrado por el Supremo Gobierno del Estado para cuidar como Comandante las guardias nacionales; y tan luego como Olmos y los desconocidos vieron á Rodríguez y á su asistente ó mozo armados, trataron de fugarse, lo que lograron quedando en nuestro poder el dinero y los cuatro caballos ya mencionados, ensillados y enfrenados, un Remington particular, un machete y una reata vieja; se puso en movimiento á veinte vecinos de este lugar, pero lo boscoso de las labores sembradas de maíz, no han permitido su captura, por lo que hasta hoy, que son las siete de la mañana, no he recibido parte alguno sobre este asunto.

Quedo aguardando las órdenes de vd. para remitir lo que queda en mi poder á la autoridad que me designe."

Tengo la honra de trasladar á vd. para conocimiento del ciudadano Gobernador, en el concepto de que en el acto dispuse que el capitán Grajeda con tres gendarmes marchara á Tlozala y recoja el dinero, caballos y armas á que se refiere el oficio inserto, para lo cual libré orden en ese sentido al Presidente Municipal, con advertencia de que la entrega se haga en presencia del Ayuntamiento y levantando una acta auténtica en que esto conste. Además, he estrañado al funcionario de que se trata, por la fuga de los aprehendidos, y dándole á reconocer al C. Pablo Rodríguez como Jefe de armas de Montebajo.

Comunicaré á vd. el resultado de mis órdenes.

Libertad en la Constitución. Tlalnepantla, Agosto 6 de 1880.—*M. del Valle*.—Una rúbrica.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Toluca.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Sección de Gobernación y Policía.

Se recibió el oficio de vd., fecha 6 del actual, en que transcribe el del Presidente Municipal de Iturbide, participando haber capturado á tres sospechosos, recojiéndoles una cantidad de dinero, los caballos que montaban y varias armas. Y habiendo dado cuenta con todo al ciudadano Gobernador, tuvo á bien acordar se diga á vd. en respuesta, que como se le ordena en comunicacion separada fecha de antier, ponga los hechos en conocimiento de la autoridad judicial para que proceda en el caso á lo que haya lugar.

Independencia y Libertad. Toluca, Agosto 9 de 1880.—*C. Moral*.—Una rúbrica.—Al Jefe Político de Tlalnepantla.

Jefatura Política del Distrito de Tlalnepantla.

El C. Pablo Rodríguez, Jefe de armas de la Municipalidad de Montebajo, en oficio de hoy, me dice lo que sigue:

"Tengo el honor de participar á vd. que ayer por la mañana circuló el rumor en este pueblo, de que habían sido aprehendidos en Santiago Tlozala, tres malhechores ó sospechosos, que conducían una respetable suma de dinero en un caballo.

Creí entonces conveniente, trasladarme al pueblo de Santiago, para auxiliar á las autoridades y dar á vd. cuenta de lo que hubiera de cierto en el asunto. Una vez allí, ocurrió al Presidente Municipal á quien encontré en su casa habitacion acompañado de un sujeto llamado Francisco Olmos, y habiéndole pregun-

tado lo que pasaba, me respondió que en efecto había aprehendido por la tarde del día anterior, á tres desconocidos que conducían dinero, uno de los cuales era el que lo acompañaba y me designó á Olmos, pero que ignoraba los nombres de los otros que se hallaban en el juzgado, y á efecto de inquirir sus nombres, me invitó incontinentemente á pasar á la oficina. En el tránsito me dijo que no tenía con quien contar en el pueblo para hacer respetar sus disposiciones, en vista de lo cual, le ofrecí mi apoyo.

Llegados que fuimos á la oficina, se nos dijo que uno de los detenidos había ido á dar agua á su caballo, y se me designó á un tercero como compañero de los citados sospechosos. A éste le intimé desde luego prision y lo conduje á la cárcel, dejándolo bajo la responsabilidad del sargento de la ronda y de uno de sus subordinados que en este momento se presentaron, y luego seguí en busca del que se me dijo había ido á dar agua, al cual no encontré en el punto que se me indicó ni en los lugares cercanos que recorrí. Regresé á la oficina, y entonces se me dijo que los tres se habían fugado, dejando abandonados los caballos, y que el que se hallaba preso, no era sino un vecino honrado que había acompañado al que pidió permiso para llevar al agua el caballo.

No pude ménos que manifestar al Presidente Municipal la estrañeza que me causara su conducta apática en este asunto, y que de todo daría cuenta á la Jefatura, como tengo el honor de verificarlo.

Al retirarme del pueblo de Santiago, una vez que se me reunió la veintena de mis inmediatas órdenes, Saturnino Fonseca me dijo, que al ser aprehendidos los sospechosos, fueron desarmados y se les quitaron un Remington y tres pistolas, dos de las cuales se extraviaron en el acto, de manera que al llegar al juzgado, solo fué entregado el Remington y una de las pistolas; y despues un alférez de una fuerza federal que fué también al citado pueblo desde San Pedro, con un piquete de tropa, me informó que el Presidente Municipal del repetido pueblo de Santiago, le había asegurado que el dinero recogido, ascendía á la suma de dos mil pesos.

Todo lo que participo á vd. para su inteligencia y providencias que tenga á bien dictar."

Y lo transcribo á esa Secretaría para conocimiento del ciudadano Gobernador, en el concepto de que espero solo el regreso del capitán Grajeda para averiguar la verdad de los hechos y proceder como corresponde.

Libertad en la Constitución. Tlalnepantla, Agosto 6 de 1880.—*M. del Valle*.—Una rúbrica.—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Toluca.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.—Secretaría general.—Sección de Gobernación y Policía.

Queda enterado este Gobierno por el oficio de vd. fecha 6 del actual, del parte que le dió el Jefe de armas de Montebajo, sobre la fuga de tres sospechosos á quienes la autoridad municipal de Iturbide, recojió caballos, armas y una cantidad de dinero; así como que esa Jefatura procede á la averiguacion de la verdad de los hechos.

Independencia y Libertad. Toluca, Agosto 9 de 1880.—*C. Moral*.—Una rúbrica.—Al Jefe Político de Tlalnepantla.

Son copias que certifico.—Toluca, Agosto 9 de 1880.—Por falta de Secretario.—*C. Moral*, Oficial 1º